

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Veintisiete (27) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2011-00195-00

ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

DEMANDANTE: MARÍA CECILIA SERNA DUQUE

DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: SE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS Y RESUELVE.

1. Mediante escrito obrante a **folio 201**, el apoderado de la parte demandante, solicita le sean expedidas copias auténticas de la sentencia y con la constancia de ejecutoria.

Considera el Despacho que la anterior solicitud es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 115 del Código de Procedimiento Civil**.

En consecuencia, se ordena la expedición de copia auténtica de la sentencia, con la constancia de ejecutoria, que se trata de primera copia y que prestan mérito ejecutivo.

De igual manera se hace constar que el apoderado de la señora MARÍA CECILIA SERNA DUQUE es el doctor **LUIS CARLOS PEREZ POSADA**, identificado con C.C. **10276213** y portador de la Tarjeta Profesional **133.074 del C.S.J.**, y que el poder que le fue conferido que se anexa en un (01) folio, se **encuentra vigente**, toda vez que en el expediente no existe escrito que de manera expresa o tacita que demuestre su renuncia, revocatoria o sustitución.

Lo anterior A COSTA DE LA PARTE INTERESADA.

2. con respecto a la solicitud de devolución de los remanentes de los dineros, que fue consignado para los gastos del proceso, se tiene que dichos dineros fueron pagados por el valor de veintiséis (26000) mil pesos, para efectos de proceder con la notificación y entrega de la demanda y sus anexos a las demandadas, a través de la agencia de servicio postal 472, por tal motivo no hay lugar a devolver los remanentes solicitados, ya que no existen.

CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria